

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), primero de febrero de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, y a efectos de hacer efectiva la medida cautelar decretada en auto de fecha 17 de marzo de 2021, solicítese a la Caja de Compensación familiar COMPENSAR certifique a esta Juzgado y para este proceso, el nombre o razón social de la empresa que tiene afiliado al demandado, señor Daniel Ángel Tinjacá. Ofíciase.

Notifíquese.

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

***Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Zipaquira - Cundinamarca***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5416e0d63ac19deaa41476df4f15f193d7b09cd35c8211423e6b515f283db164

Documento generado en 31/01/2022 07:10:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>